

Programa de Ayuda Adicional de Medicare

¿Qué es la Ayuda Adicional?

“**Ayuda Adicional**” es un programa de Medicare para ayudar a las personas con ingresos y recursos limitados a pagar los costos de la cobertura de medicamentos de Medicare (Parte D). Algunas personas califican automáticamente para recibir Ayuda Adicional, mientras que otras deben solicitarla.

El programa de Ayuda Adicional puede ayudar a pagar estos costos de medicamentos de Medicare:

- **Prima:** cantidad mensual que usted paga por la cobertura, ya sea que reciba servicios o no
- **Deducible:** cantidad que debe pagar por los servicios y artículos cubiertos cada año antes de que Medicare o su plan comience a pagar
- **Coseguro:** un porcentaje del costo que usted paga

Si recibe Ayuda Adicional en 2024, pagará:

- \$0 por la prima y el deducible de su plan de medicamentos de Medicare
- Hasta \$4.50 por cada medicamento genérico
- Hasta \$11.20 por cada medicamento de marca
- \$0 por cada medicamento cubierto una vez que los costos totales de bolsillo de los medicamentos (incluidos ciertos pagos realizados en su nombre, como a través del programa de Ayuda Adicional) alcancen \$8,000

No tendrá que pagar una multa por inscripción tardía de la Parte D (si tiene una) mientras reciba Ayuda Adicional.

Nota: La Ayuda Adicional no está disponible en Puerto Rico, las Islas Vírgenes de EE. UU., Guam, las Islas Marianas del Norte ni Samoa Americana. Pero hay otros programas disponibles en esas áreas para ayudar a personas con ingresos y recursos limitados. Comuníquese con su oficina estatal de Asistencia Médica (Medicaid) para obtener más información. Puede obtener el número de teléfono de la oficina estatal de Medicaid visitando [Medicare.gov/about-us/beneficiary-recursos/index.html#statemenu](https://www.Medicare.gov/about-us/beneficiary-recursos/index.html#statemenu).

¿Quiénes reciben Ayuda Adicional automáticamente?

Recibirá Ayuda Adicional automáticamente si obtiene:

- Cobertura total de Medicaid
- Ayuda de su estado para pagar sus primas de la Parte B (como la de un programa de ahorro de Medicare)
- Beneficios de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) del Seguro Social

Si recibe Ayuda Adicional automáticamente, recibirá por correo un aviso codificado por colores que le indicará cuánto pagará y que Medicare lo inscribirá en un plan de medicamentos recetados de Medicare (si aún no tiene uno). Vaya a la página 10 para obtener más información sobre el correo oficial, puede obtener Ayuda Adicional.

Su elegibilidad para recibir Ayuda Adicional se revisa cada año. Si cumple con los límites de ingresos y recursos para el próximo año, seguirá recibiendo Ayuda Adicional.

En el otoño, solo recibirá un aviso si:

- Ya no califica para recibir Ayuda Adicional el próximo año.
- Lo cambiaron a un plan de medicamentos diferente para el próximo año.

Si no recibe un aviso de Medicare o del Seguro Social, mantendrá su Ayuda Adicional y el mismo plan de medicamentos para el próximo año.

Nota: Si no califica automáticamente para recibir Ayuda Adicional el próximo año, es posible que aún pueda ahorrar en los costos de sus medicamentos de Medicare. Debe solicitar Ayuda Adicional para averiguarlo.

¿Qué pasa si tengo cobertura de medicamentos para jubilados de un antiguo empleador o sindicato?

Si tiene cobertura de empleador o sindicato y se inscribe en la cobertura de medicamentos de Medicare, puede perder la cobertura de su empleador o sindicato (para usted y sus dependientes) incluso si califica para Ayuda Adicional. Llame al administrador de beneficios de su empleador antes de inscribirse en la cobertura de medicamentos de Medicare. Si no desea inscribirse en un plan de medicamentos de Medicare independiente, llame al plan que figura en su carta. Dígales que no desea inscribirse en un plan de medicamentos de Medicare (desea “optar por no participar”).

¿Quién puede solicitar Ayuda Adicional?

En la mayoría de los casos, para obtener Ayuda Adicional debes tener ingresos y recursos por debajo de cierto límite. Estos límites pueden cambiar cada año. Incluso si no califica para recibir Ayuda Adicional, ahora puede volver a solicitar Ayuda Adicional en cualquier momento durante el año si sus ingresos y recursos cambian.

Visite SSA.gov/es/medicare/part-d-extra-help para solicitar Ayuda Adicional.

Límites de ingresos y recursos en 2024 para todos los estados (excepto Alaska y Hawái) y DC

Su situación:	Límite de ingresos:	Límite de recursos:
Individual	\$22,590	\$17,220
Pareja casada	\$30,660	\$34,360

Límites de ingresos y recursos en 2024 para Alaska

Su situación:	Límite de ingresos:	Límite de recursos:
Individual	\$28,215	\$17,220
Pareja casada	\$38,310	\$34,360

Límites de ingresos y recursos en 2024 para Hawái

Su situación:	Límite de ingresos:	Límite de recursos:
Individual	\$25,965	\$17,220
Pareja casada	\$35,250	\$34,360

¿Cómo cuentan los estados los límites de ingresos y recursos?

Qué cuentan los estados para los límites de ingresos

Cuenta:	No cuenta
<ul style="list-style-type: none"> • Pensión alimenticia • Anualidades • Ingresos del empleo por cuenta propia • Pensiones • Beneficios de la Junta de Jubilación Ferroviaria (RRB) • Ingresos de alquiler • Beneficios de Seguro Social • Beneficios para veteranos • Salarios • Compensación laboral 	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda de otros para pagar los gastos del hogar • Asistencia en caso de desastre • Pagos del crédito tributario por ingreso del trabajo • Asistencia para energía del hogar • Asistencia para la vivienda • Tratamiento médico y medicamentos. • Becas y ayudas educativas. • Programa de asistencia nutricional suplementaria (SNAP) • Pagos de compensación a las víctimas

Qué cuentan los estados para los límites de recursos

Cuenta:	No cuenta
<ul style="list-style-type: none"> • Efectivo en casa o en cualquier otro lugar • Dinero en una cuenta corriente, de ahorro o de jubilación • Bienes inmuebles distintos de la casa en la que vive (su residencia principal) • Acciones, bonos, bonos de ahorro, fondos mutuos 	<ul style="list-style-type: none"> • Una parcela para sepultura • Muebles • Artículos personales y del hogar • Un auto • Hasta \$1,500 para gastos de sepelio si ha separado ese dinero • Su casa

Consulte la publicación “Comprensión de la Ayuda Adicional con su plan de medicamentos recetados de Medicare” en [SSA.gov/pubs/EN-05-10508.pdf](https://www.ssa.gov/pubs/EN-05-10508.pdf) (en inglés) para saber qué otros tipos de ingresos y recursos cuentan y cuáles están excluidos.

¿Cómo funcionan estos límites para las parejas casadas?

- Si está casado y vive con su cónyuge, **tanto** sus ingresos como sus recursos cuentan, incluso si solo uno de ustedes solicita Ayuda Adicional.

Nota: Las parejas casadas que viven juntas y que solicitan Ayuda Adicional a través del Seguro Social pueden usar la misma solicitud (SSA-1020) disponible en [SSA.gov/i1020/startEs](https://www.ssa.gov/i1020/startEs).

- Si está casado y no vive con su cónyuge, sólo cuentan **sus** ingresos y recursos.

¿Hay alguna excepción?

Incluso si su ingreso anual es mayor, aún puede calificar si usted o su cónyuge cumplen una de estas condiciones:

- Apoya a otros familiares que viven con usted.
- Usted tiene ingresos por su trabajo.
- Vives en Alaska o Hawaii.

¿Qué pasa si mi estado civil cambia?

Informe al Seguro Social si su estado civil cambia de una de estas maneras:

- Matrimonio
- Divorcio
- Anulación
- Separación (no temporal)
- Usted y su cónyuge vuelven a vivir juntos después de separarse
- Fallecimiento del cónyuge (en esta situación, el cambio en su Ayuda Adicional podrá retrasarse un año)

Un cambio en su estado civil podría afectar su obtención de Ayuda Adicional. Cualquier cambio comenzará el mes posterior a que usted informe el cambio al Seguro Social. Llame al Seguro Social para informar un cambio al 1-800-772-1213. Los usuarios de TTY pueden llamar al 1-800-325-0778.

Si solicitó y calificó para recibir Ayuda Adicional a través de su estado, las reglas de su estado pueden requerir que les informe sobre los cambios en sus circunstancias. Comuníquese con su oficina estatal de Asistencia Médica (Medicaid) para obtener más información. Puede obtener el número de teléfono de su oficina estatal visitando [Medicaid.gov/about-us/downloads/cmcs-get-help-spanish-trans.pdf](https://www.Medicaid.gov/about-us/downloads/cmcs-get-help-spanish-trans.pdf).

Nota: Puede solicitar Ayuda Adicional y Programas de Ahorros de Medicare (MSP) al mismo tiempo. Los MSP ayudan con otros costos de Medicare, como las primas y los deducibles de la Parte B. El Seguro Social enviará información a su estado para iniciar una solicitud de MSP a menos que usted les indique que no lo hagan en la solicitud de Ayuda Adicional. Obtenga más información sobre los programas de ahorro de Medicare en [es.Medicare.gov/basics/costs/help/medicare-savings-program](https://www.Medicare.gov/basics/costs/help/medicare-savings-program).

¿Qué sucede una vez que comienzo a recibir Ayuda Adicional?

Si aún no tiene un plan de medicamentos de Medicare, lo inscribiremos en uno para que pueda obtener ayuda con los costos de sus medicamentos.

Recibirá un aviso por correo informándole:

- Sobre su nuevo plan. Verifique si el plan cubre los medicamentos y farmacias que usa. Puede elegir un plan de medicamentos de Medicare diferente si lo desea.
- Que obtenga Ayuda Adicional por el resto del año calendario. Incluso si sus ingresos cambian a mitad de año, seguirá recibiendo Ayuda Adicional hasta el 31 de diciembre.

Si Medicare lo inscribe en un plan de medicamentos, le enviaremos por correo un aviso informándole cuándo comienza su cobertura. Ir a página 10 para obtener más información sobre los avisos.

¿Qué pasa si Medicare me inscribe en un plan de medicamentos que no es adecuado para mí?

Cuando recibe Ayuda Adicional, es posible que pueda cambiar de plan una vez durante cada uno de estos períodos:

- De enero a marzo
- De abril a junio
- De julio a septiembre

Su nuevo plan comenzará el primer día del próximo mes.

También puede cambiar de plan de medicamentos cada año durante la Inscripción Abierta de Medicare (del 15 de octubre al 7 de diciembre) y el nuevo plan entrará en vigor el 1 de enero.

¿Cómo se entera mi plan de que recibo Ayuda Adicional?

En la mayoría de los casos, Medicare le informará a su plan que está recibiendo Ayuda Adicional.

Es posible que su plan le solicite que demuestre que recibe Ayuda Adicional. Su plan debe aceptar cualquiera de estos avisos como prueba (vaya a página 10 para obtener más información sobre estos avisos):

- Un aviso **morado** de Medicare que dice que usted califica automáticamente para recibir Ayuda Adicional
- Un aviso de inscripción **amarillo** o verde de Medicare

Su plan también debe aceptar **cualquiera** de estos documentos como prueba de que recibe Ayuda Adicional:

- Un “Aviso de Aprobación” de Ayuda Extra del Seguro Social.
- **Si tiene Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)**: Su carta de concesión del Seguro Social que demuestra que tiene SSI.

- **Si tiene Medicaid:**
 - Cualquier documento de su estado que demuestre que tiene Medicaid, como su tarjeta de Medicaid o su carta de concesión de Medicaid.
 - Otros documentos, como una copia impresa de un archivo de inscripción electrónica estatal o una impresión de pantalla del sistema Medicaid de su estado.
 - La fecha en que llamó a su agencia estatal de Medicaid para confirmar su cobertura de Medicaid, el nombre y número de teléfono del miembro del personal estatal que confirmó el período de Medicaid y las fechas de elegibilidad de Medicaid confirmadas en la llamada.
- **Si tiene Medicaid y vive en un centro de cuidado a largo plazo (como un asilo de ancianos) o recibe servicios en el hogar o en la comunidad:**
 - Una factura del centro o una copia de un documento estatal que demuestre que Medicaid pagó su estadía durante al menos un mes.
 - Un documento estatal que demuestre que tiene Medicaid y está recibiendo servicios en el hogar y en la comunidad.
 - Prueba de una farmacia de que facturaron a Medicaid y que Medicaid pagó.

¿Qué pasa si califico para recibir Ayuda Adicional porque tengo Medicaid, pero no puedo encontrar pruebas?

Pida ayuda a su plan. Su plan debe comunicarse con Medicare para que podamos darles pruebas de que usted califica. Medicare puede tardar hasta 2 semanas en enviar el comprobante a su plan. Si necesita medicamentos de inmediato, informe a su plan cuántos días de medicamentos le quedan y su plan intentará trabajar con Medicare para procesar su solicitud antes de que se acabe.

¿Qué pasa si creo que estoy pagando una cantidad incorrecta por mis medicamentos?

Debe comunicarse con su plan de medicamentos si recibe Ayuda Adicional y cree que está pagando una cantidad incorrecta por sus medicamentos. Es posible que su plan le solicite prueba de que recibe ayuda adicional para poder corregir sus costos. Marque la página 6 y esta página para pruebas de ejemplos.

También puede llamar a 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227). Los usuarios de TTY pueden llamar 1-877-486-2048. Podemos confirmar que recibe ayuda adicional y ayudarlo a resolver problemas con su plan.

¿Qué pasa si pagué demasiado por mis medicamentos después de comenzar a recibir Ayuda Adicional?

El Programa de Transición para Recién Elegibles de Ingresos Limitados (LI NET) de Medicare le brinda cobertura temporal de medicamentos si califica para recibir Ayuda Adicional, pero aún no está en un plan de medicamentos de Medicare.

Este programa:

- Cubre todos los medicamentos cubiertos por la Parte D.
- No tiene restricciones de farmacias de la red.
- Se asegura de que sólo se le cobrará un copago reducido por sus medicamentos.
- Puede cubrir recetas que usted surtió anteriormente dentro de un tiempo determinado.

Si pagó demasiado por los medicamentos recetados desde que comenzó a recibir Ayuda Adicional y no estaba en un plan de medicamentos de Medicare, es posible que pueda recuperar parte de lo que pagó. Guarde sus recibos y llame al programa LI NET de Medicare al 1-800-783-1307. Los usuarios de TTY pueden llamar al 711.

¿Qué pasa si no califico para recibir Ayuda Adicional?

Puede solicitar o volver a solicitar Ayuda Adicional en cualquier momento, si sus ingresos y recursos cambian.

Si no califica para la Ayuda Adicional, aún puede elegir e inscribirse en un plan de medicamentos de Medicare que satisfaga sus necesidades. Tendrá que pagar la prima mensual, el deducible anual (algunos planes no tienen deducible) y cualquier copago o coseguro por sus medicamentos recetados.

Nota: Incluso si no califica para la Ayuda Adicional ahora, asegúrese de obtener cobertura de medicamentos recetados de Medicare u otra cobertura válida de medicamentos recetados cuando sea elegible para Medicare por primera vez, para evitar pagar la multa **de por vida** por inscripción tardía en la Parte D.

La cobertura válida de medicamentos recetados es una cobertura que se espera que pague, en promedio, al menos tanto como la cobertura de medicamentos de Medicare. Esto podría incluir cobertura de medicamentos de un empleador o sindicato actual o anterior, TRICARE, Servicio de Salud Indígena, Departamento de Asuntos de Veteranos (VA) o cobertura de seguro médico individual.

Si usted pasa 63 días o más seguidos sin cobertura de medicamentos recetados de Medicare u otra cobertura válida de medicamentos recetados, es posible que deba pagar la multa por inscripción tardía de la Parte D si se inscribe en la cobertura de medicamentos de Medicare más adelante. No tendrá que pagar una multa por inscripción tardía de la Parte D mientras reciba Ayuda Adicional. Visite [es.Medicare.gov/basics/costs/medicare-costs/avoid-penalties](https://www.medicare.gov/basics/costs/medicare-costs/avoid-penalties) para obtener más información sobre la multa por inscripción tardía de la Parte D.

¿Cuáles son mis derechos si me niegan la Ayuda Adicional?

Si se rechaza su solicitud de Ayuda Adicional, tiene derecho a apelar la decisión. El Seguro Social le dará una audiencia por teléfono a menos que elija una revisión de caso. De cualquier manera, revisarán las partes de la decisión que usted cree que son incorrectas y analizarán cualquier información nueva que proporcione. El Seguro Social también puede revisar las partes que crea que son correctas. Alguien del Seguro Social que no participó en la primera decisión decidirá su caso.

Para solicitar una apelación, vaya a [SSA.gov/forms](https://ssa.gov/forms) (en inglés) para obtener una copia del formulario SSA-1021 (“Apelación de determinación de ayuda con los costos del plan de medicamentos recetados de Medicare”) e instrucciones sobre cómo completarlo. Si necesita ayuda para completar este formulario, puede llamar al Seguro Social al 1-800-772-1213. Los usuarios de TTY pueden llamar al 1-800-325-0778.

Si desea apelar la decisión, recuerde que:

- Tiene 60 días para presentar una apelación.
- Sus 60 días comienzan el día después de recibir una carta del Seguro Social negando su solicitud. El Seguro Social asumirá que recibió la carta 5 días después de la fecha en la carta, a menos que demuestre que no la recibió dentro del período de 5 días.
- Puede pedirle ayuda a un abogado, amigo u otra persona, como se indica en el formulario.

Si solicita ayuda adicional en su estado, su carta de decisión incluirá derechos y procedimientos de apelación. Comuníquese con su oficina estatal de Asistencia Médica (Medicaid) para obtener más información sobre el proceso de apelaciones de su estado. Puede obtener el número de teléfono de su oficina estatal visitando [Medicaid.gov/about-us/downloads/cmcs-get-help-spanish-trans.pdf](https://www.medicicaid.gov/about-us/downloads/cmcs-get-help-spanish-trans.pdf).

¿Existen otras formas de reducir los costos de mis medicamentos?

Si no recibe Ayuda Adicional, es posible que existan otras formas de ahorrar en costos de medicamentos:

- **Descubra si su estado ofrece ayuda con los costos de los medicamentos.** Consulte los Programas estatales de asistencia farmacéutica (SPAP) para ver si califica. Muchos estados y las Islas Vírgenes de EE. UU. ofrecen algún tipo de cobertura para ayudar a las personas con Medicare a pagar las primas, copagos y/o coseguros del plan de medicamentos. Algunos SPAP pueden exigirle que obtenga cobertura de medicamentos de Medicare y luego lo ayudarán con los costos de los medicamentos que Medicare no cubre. Visite [go.Medicare.gov/spap](https://www.go.Medicare.gov/spap) para saber si su estado tiene un SPAP.
- **Verifique si la compañía que fabrica su medicamento ofrece ayuda para pagarlo.** Muchos de los principales fabricantes de medicamentos ofrecen Programas de Asistencia Farmacéutica (a veces llamados Programas de Asistencia al Paciente o PAP) para personas con cobertura de medicamentos de Medicare. Visite [go.Medicare.gov/pap](https://www.go.Medicare.gov/pap) para saber si los fabricantes de los medicamentos que toma ofrecen un PAP.
- Pregúntele a su médico si puede tomar un medicamento genérico o un medicamento de marca más barato (si hay uno disponible).
- Consulte los costos de las farmacias de pedidos por correo. A veces, utilizar una farmacia de pedidos por correo es más económico.

¿Qué correo podría recibir sobre Ayuda Adicional?

Éstos son algunos de los avisos que puede recibir. Visite es.Medicare.gov/basics/forms-publications-mailings/mailings/help para obtener una lista completa y copias de muestra de cada aviso.

Cuando usted...	Medicare le enviará por correo un...
<p>Califica automáticamente para recibir Ayuda Adicional por cualquiera de estos motivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tiene Medicare y Medicaid. • Estás en un Programa de Ahorros de Medicare (MSP). • Obtiene beneficios de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI). 	<p>“Aviso certificado de acreditación” color morado.</p>
<p>Califica automáticamente para recibir Ayuda Adicional por estos dos motivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Usted califica para Medicare y cobertura completa de Medicaid. • Actualmente obtiene beneficios a través de Medicare Original. 	<p>“Aviso de Inscripción Automática” color amarillo.</p>
<p>Continúa calificando automáticamente para la Ayuda Adicional, pero tendrá diferentes niveles de copago el próximo año.</p>	<p>“Aviso de Cambio en Copago de Ayuda Adicional” color naranja</p>
<p>Califica para recibir Ayuda Adicional por uno de los motivos a continuación y no está en un plan de medicamentos de Medicare:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pertenece a un Programa de Ahorros de Medicare. • Recibe SSI. • Solicitó y calificó para recibir Ayuda Adicional. 	<p>“Aviso de inscripción facilitada” color verde.</p>
<p>Ya recibe Ayuda Adicional, se inscribió en un plan de medicamentos de Medicare por su cuenta y la prima de su plan cambiará.</p>	<p>“Aviso para electores de LIS” color canela.</p>
<p>Ya recibe Ayuda Adicional y Medicare lo transfirió a un nuevo plan de medicamentos para el próximo año por una de estas razones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La prima de su antiguo plan el próximo año aumentará por encima del monto del subsidio de prima regional para personas de bajos ingresos. • Su plan anterior dejará el programa Medicare. 	<p>“Aviso de reasignación del formulario” color azul.</p>
<p>No califica automáticamente para la Ayuda Adicional el próximo año.</p>	<p>“Aviso de pérdida de estatus considerado” color gris.</p>

Para más información

- Visite [SSA.gov/es/medicare/part-d-extra-help](https://www.ssa.gov/es/medicare/part-d-extra-help) para solicitar Ayuda Adicional. Si necesita ayuda para completar la solicitud, llame al Seguro Social al 1-800-772-1213. Los usuarios de TTY pueden llamar 1-800-325-0778.
- Visite [Medicare.gov/extrahelp](https://www.Medicare.gov/extrahelp) para obtener más información sobre el programa de Ayuda Adicional de Medicare. O llame al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227). Los usuarios de TTY pueden llamar al 1-877-486-2048.



Medicare

Usted tiene derecho a obtener información de Medicare en un formato accesible, como letra grande, braille, o audio. También tiene derecho a presentar una queja si cree que ha sido discriminado. Visite [es.Medicare.gov/about-us/accessibility-nondiscrimination-noticeo](https://www.medicare.gov/about-us/accessibility-nondiscrimination-notice) llame al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227) para obtener más información. Los usuarios de TTY pueden llamar al 1-877-486-2048.

Este producto fue financiado con dinero de los contribuyentes de los Estados Unidos.